



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Salamanca, por la que se hace público el cambio de titularidad de una autorización ambiental. Expte.: 025-22-CTSA.*

La explotación porcina de ciclo cerrado, ubicada en el término municipal de Valdelosa (Salamanca) y titularidad actual de INMACULADA GÓMEZ CASTAÑO, con código PRTR 6312, se encuentra en funcionamiento afectada por las siguientes disposiciones relativas a la autorización ambiental:

- Orden de 23 de junio de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se concede autorización ambiental a Ismael González García sobre proyecto de ampliación de explotación de ganado porcino ibérico «El Conejar», hasta 400 reproductoras en ciclo cerrado, en el término municipal de Valdelosa (Salamanca). (B.O.C. y L. n.º 141, de 21 de julio de 2006).
- Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salamanca, por la que se otorga la transmisión de titularidad de la autorización ambiental otorgada a Ismael González García, a favor de Inmaculada Gómez Castaño, en la localidad de Valdelosa (Salamanca). (B.O.C. y L. n.º 236, de 10 de diciembre de 2013).
- Orden FYM/49/2014, de 3 de enero, sobre actualización de autorizaciones ambientales integradas en Castilla y León. (B.O.C. y L. n.º 27, de 10 de febrero de 2014).
- RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Salamanca, por la que se modifica la autorización ambiental integral concedida a la explotación de ganado porcino ibérico de ciclo cerrado ubicada en la parcela 10 del polígono 10, en el paraje denominado El Conejar-Valencia de la Encomienda, en el término municipal de Valdelosa (Salamanca), como consecuencia de la modificación no sustancial 1 (MNS n.º 1). (B.O.C. y L. n.º 211, de 2 de noviembre de 2016).
- Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por la que se modifica la Orden de 23 de junio de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se concede autorización ambiental a la explotación porcina ubicada en el término municipal de Valdelosa (Salamanca), titularidad de Inmaculada Gómez Castaño, para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD). Expediente: 021-18ROSA (B.O.C. y L. n.º 51, de 14 de marzo de 2019).



Con fecha 20 de mayo de 2022, María Rosa González Gómez, en representación de HERENCIA YACENTE DE DOÑA INMACULADA GÓMEZ CASTAÑO, a los efectos previstos en el artículo 46 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, comunica el cambio de titularidad de la planta de INMACULADA GÓMEZ CASTAÑO, con NIF \*\*4396\*\* a HERENCIA YACENTE DE DOÑA INMACULADA GÓMEZ CASTAÑO, con CIF E10658672, adjuntando la documentación que le acredita como titular de la instalación.

Considerando lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 22 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se hace público el cambio de titularidad de la autorización ambiental concedida a Ismael González García en favor de HERENCIA YACENTE DE DOÑA INMACULADA GÓMEZ CASTAÑO.

Salamanca, 27 de mayo de 2022.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: ELOY RUIZ MARCOS